



Verbal: 02 2019 00194

Demandante: Gregorio Torregrosa Palacio

Demandado: Carlos De la Hoz

Jiménez y otros

Señora Juez:

A su Despacho el presente proceso, junto con escrito presentado al correo del Juzgado desde la cuenta de correo electrónico altagestionju@hotmail.com, de la parte demandante, Dr. Gregorio Torregrosa Palacio, solicitud coadyuvada por el apoderado de la parte demandada, Dr. Alfredo Contreras Quintero mediante el cual, presentan solicitud de suspensión del proceso hasta el 29 de noviembre del 2022 Sírvase resolver.

Barranquilla, noviembre 15 de 2.022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Verbal: 02 2019 00194

Demandante: Gregorio Torregrosa Palacio

Demandado: Carlos De la Hoz

Jiménez y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2.022)

Mediante memorial suscrito por el Dr. Gregorio Torregrosa Palacio, apoderado demandante y el Dr. Alfredo Contreras Quintero en su calidad de apoderado del demandado Carlos De LA Hoz Jiménez las partes solicitan conjuntamente la suspensión del proceso, por ser procedente, la petición impetrada por las partes conforme lo dispuesto en el artículo 161 del C.G. P. el Despacho accederá a la suspensión del proceso hasta el 29 de noviembre del 2022 por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar la suspensión del presente proceso hasta el día 29 de noviembre del 2022, en virtud de la solicitud conjunta de las partes, conforme las consideraciones del presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1cce5fc8b2b6eb2f00b104a56b7ca4d8744a2e0b634a0a051125b83de220991**

Documento generado en 15/11/2022 11:03:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>